

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0610-2020-R-UNE

Chosica, 06 de mayo del 2020

VISTO el Oficio Nº 0388-2020-VR-ACAD, del 19 de marzo del 2020, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80.3° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, del 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y se establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que el artículo 193° del Reglamento General de la UNE, aprobado por Resolución Nº 3070-2019-R-UNE, establece que el docente es contratado de acuerdo con las necesidades de cada Facultad, a plazo determinado en las modalidades y condiciones que fija el respectivo contrato, en concordancia con las normas establecidas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas. El ingreso es mediante concurso público de méritos, de acuerdo con la Ley, el Estatuto y el presente Reglamento General;

Que con Resolución Nº 3305-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 42° de la precitada normatividad reglamentaria establece que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico se encargará de monitorear y hacer cumplir el presente reglamento durante las etapas del concurso. Posteriormente emitirá un informe al Rector y al Consejo Universitario acerca de los resultados de concurso, en función a la documentación presentada por los señores Decanos;

Que mediante Resolución N° 0043-2020-R-UNE, del 30 de enero del 2020, se aprueba el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2020-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y se oficializa un total de 551 plazas;

Que con Resolución Nº 0398-2020-R-UNE, del 26 de febrero del 2020, se aprueba la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución Nº 0412-2020-R-UNE, del 28 de febrero del 2020, se aprueban las Bases del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Segunda Convocatoria);

Que con Resolución Nº 122-2020-D-FAN, del 02 de marzo del 2020, se ratifica la conformación de las Comisiones de Evaluación de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el Informe Final suscrito por la Comisión de Evaluación del Departamento Académico de Industria Alimentaria y Nutrición Humana se envía al Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición los resultados y las actas respectivas para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que con el Informe Final suscrito por la Comisión de Evaluación del Departamento Académico de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible se remite al Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición los resultados y las actas respectivas para su aprobación en el Consejo de Facultad;



Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0610-2020-R-UNE

Chosica, 06 de mayo del 2020

o Rodríguez De Los Ríos

Rector

Que mediante Resolución Nº 137-2020-D-FAN, del 16 de marzo del 2020, la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 13 de marzo del 2020, aprueba los resultados de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I, de los Departamentos Académicos de Industria Alimentaria y Nutrición Humana, y Agropecuaria y Desarrollo Sostenible; asimismo, declara a los ganadores del referido concurso y determina las plazas desiertas;

Que con Oficio Nº 114-2020-D-FAN, del 17 de marzo del 2020, el Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición remite al Vicerrector Académico la documentación correspondiente y la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente en mención y adjunta el Acta Nº 003-2020-CPAA-UNE de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en la cual se verifica la conformidad del referido proceso y se recomienda el contrato correspondiente; por lo que remite todo lo actuado al Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de mayo del 2020; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 137-2020-D-FAN, del 16 de marzo del 2020, mediante la cual la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 13 de marzo del 2020, aprueba los resultados de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I, de los Departamentos Académicos de Industria Alimentaria y Nutrición Humana, y Agropecuaria y Desarrollo Sostenible; asimismo, declara a los ganadores del referido concurso y determina las plazas desiertas; tal cual se adjunta en cuatro (4) folios.

ARTÍCULO 2°.- RESPONSABILIZAR al Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición del trámite efectuado para la ratificación de la Resolución N° 137-2020-D-FAN, del 16 de marzo del 2020, de conformidad con lo determinado en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO 3º.- SEÑALAR que la Comisión de Evaluación, el Consejo de Facultad y la Comisión Permanente de Asuntos Académicos son los responsables de remitir el expediente antes aprobado, conforme al marco normativo sobre la materia.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

R/Secretaria General (e)

Anita Lyz Chacon Ayala

ALCHA/JDPC

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN DECANATO

"-Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN № 137-2020-D-FAN

La Cantuta, 16 de marzo del 2020.

Visto los informes finales de las Comisiones Evaluadoras para Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I, Segunda Convocatoria, Régimen Presencial (Regular), de los Departamentos Académicos de: Industria Alimentaria y Nutrición Humana y, Agropecuaria y Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3305-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0398-2020-R-UNE, del 26 de febrero del 2020, se aprueba la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0412-2020-R-UNE, del 28 de febrero del 2020, se aprueba las Bases del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-l, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (Segunda Convocatoria);

Que mediante Resolución N° 122-2020-D-FAN, del 02 de marzo del 2020, se ratifica la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-l de los Departamentos Académicos de: Industria Alimentaria y Nutrición Humana y, Agropecuaria y Desarrollo Sostenible;

Que con documentos del visto, de las Comisiones Evaluadoras de los Departamento Académicos de Industria Alimentaria y Nutrición Humana y, Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, remiten los resultados de la Segunda Convocatoria, del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-1;

Que en Sesión Extra Ordinaria del Consejo de Facultad del 13 de marzo del 2020, se aprobó los resultados de la Segunda Convocatoria, presentados por las comisiones evaluadoras para Contrato Docente 2020-I;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE, la Resolución N° 1455-2019-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º

APROBAR los resultados de la Segunda Convocatoria del Proceso de Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-l del Régimen Presencial (Regular), de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, correspondiente a la Dirección del Departamento Académico de Industria Alimentaria y Nutrición Humana:

ESPECIALIDAD Y/O CARRERA	ITEM	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO ASPECTO EXTERNO	RESULTADO ASPECTO INTERNO	PUNTALE TOTALS
NC					MAYHUA NINAHUANCA ELIZABETH ROSA	21.50	45	66.50
Y NUTRICION					RUA POMAHUACRE SILVIA PILAR	22.00	45	67.00
	3.1	- EDUCACION ALIMENTARIA	DC-B1 32 H	05				
ALIMENTARIA						_		
RIA ALI								
INDUSTRIA	32	PRACTICA ADMINISTRATIVA	DC-B1 32 H	01				
Z	33	PRACTICA DOCENTE CONTINUA	DC-92 16 H	01				- Jinii

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN DECANATO

« Liño de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN Nº 137-2020-D-FAN

La Cantuta, 16 de marzo del 2020.

ESPECIALIDAD YIO CARRERA	ІТЕМ	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO ASPECTO EXTERNO	RESULTADO ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL
	3.4	PRACTICA EN CLINICAS Y HOSPITALIZACION EN NUTRICION	DC-B1 32 H	04				
INA	3.5	ANTROPOLOGIA DE LA NUTRICION	DC-B1 32 H	01				
NUTRICION HUMANA	3.6	ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL SALUD PUBLICA Y AMBIENTAL		01				
UTRICIC		SALUD PUBLICA	DC-B1 32 H		PAREJA JOAQUIN ESTELITA MARLENE	23.00	45.00	68.00
2	3.7	BIOQUIMICA NUTRICIONAL DC-B1 32 H 01		01	GOMEZ AVELLANEDA GISELA ELIZABETH	27.00	45.00	72.00
	3.8	DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS EN ALIMENTACION Y NUTRICION APLICADA	DC-B2 16 H	01				
	3.9	DIDACTICA EN LA ENSEÑANZA EN NUTRICION	DC-B2 16 H	01				
	3.10	EDUCACION ALIMENTARIA EN LA ESCUELA	DC-B2 16 H	01		-		

ARTÍCULO 2º APROBAR los resultados de la Segunda Convocatoria del Proceso de Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-l del Régimen Presencial (Regular), de Facultad de Agropecuaria y Nutrición, correspondiente a la Dirección del Departamento Académico de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible:

ITEM	ASIGNATURA	CLASIFICACION	N° PLAZAS	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO ASPECTO EXTERNO	RESULTADO ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL				
	CONTAMINACION AMBIENTAL Y DESASTRES NATURALES							1 \			
3.11	USO DE ENERGIAS RENOVABLES II	DC-B1 32 H	01	DE LA CRUZ ROJAS LUCILA AMELIA	39	40	79	The			
	ECOSISTEMA Y BIODIVERSIDAD						, ,	15			
	MANEJO ECOLOGICO DE PLAGAS							\			
	QUIMICA AMBIENTAL						(i	rrición			
3.12	DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y AMBIENTALES	DC-B1 32 H	01				o opecuario y				
	BOTANICA										
242				AYCHO NEYRA JESUS FIDEL	41.50	50	91.50				
3.13	PRACTICA ADMINISTRATIVA	DC-82 16 H	01	DIESTRA VASQUEZ JULIO ERMOGENES	39.00	40.00	79.00				
				ESPINOZA RIMARLIRIS	21.00	40.00	61.00				
				MEDINA URIBE JURY CARLA	21.00	40.00	61.00				
3.14	PRACTICA DOCENTE CONTINUA	DC-B2 16 H	0;								

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN DECANATO

"Hño de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN Nº 137-2020-D-FAN

La Cantuta, 16 de marzo del 2020.

ITEM	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO ASPECTO EXTERNO	RESULTADO ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL
3.15	PRACTICA DOCENTE CONTINUA	DC-B2 16 H	04				
3.16	PRACTICA DOCENTE OBSERVACION, ANALISIS Y PLANEAMIENTO	DC-B2 16 H	02				
3.17	PRACTICA DOCENTE OBSERVACION, ANALISIS Y PLANEAMIENTO	DC-B2 16 H	01	BALBIN DE LA CRUZ VICTOR	24.50	50.00	74.50

ARTÍCULO 3º

DECLARAR Ganadores de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-l del Régimen Presencial (Regular), a los Docentes que a continuación se indican, de los Departamentos Académicos de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición:

		1		1		3
ITEM	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS NUMBER OF THE PROPERTY OF THE PROPE
3.1	EDUCACION ALIMENTARIA	DC-B1 32 H	MAYHUA NINAHUANCA ELIZABETH ROSA		66.50	GANADOR (
	_		RUA POMAHUACRE SILVIA PILAR	INDUSTRIA ALIMENTARIA Y	67.00	GANADOR PRI - SECHE
3.5	SALUD PUBLICA Y AMBIENTAL					D61-32
	SALUD PUBLICA	DC-B1 32 H	PAREJA JOAQUIN ESTELITA MARLENE	NUTRICIÓN HUNANA	68.00	GANADOR
3.7	BIOQUIMICA NUTRICIONAL					
3.7	NUTRICION PEDIATRICA	DC-B1 32 H	GOMEZ AVELLANEDA GISELA ELIZABETH		72.00	GANADOR

ITEM	ASIGNATURA	CLASIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS
	CONTAMINACION AMBIENTAL Y DESASTRES NATURALES		DE LA CRUZ ROJAS LUCILA AMELIA		79.00	13
3.11	USO DE ENERGIAS RENOVABLES II	DC-B1 32 H				GANADOR NOTICIÓN
	ECOSISTEMA Y BIODIVERSIDAD					
3.13	PRACTICA ADMINISTRATIVA	DC-82 16 H	AYCHO NEYRA JESUS FIDEL	AGROPECUARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	91.50	GANADOR E DO DE S
3 14	PRACTICA DOCENTE CONTINUA	DC-B2 16 H	MEDINA URIBE JURY CARLA		61.00	GANADORA GANADORA
3.17	PRACTICA DOCENTE OBSERVACION, AMALISIS Y PLANEAMIENTO	7. DC-92 16 H	SALBIN DE LA CRUZ VIOTOR		74.50	GANADOR

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN DECANATO

" Lho de la Universalización de la Galud"

RESOLUCIÓN Nº 137-2020-D-FAN

La Cantuta, 16 de marzo del 2020.

ARTICULO 4° DECLARAR las Plazas desiertas de la Segunda Convocatoria de las Direcciones de los Departamentos Académicos de: Industria Alimentaria y Nutrición Humana, Agropecuaria y Desarrollo Sostenible según detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICION HUMANA

ITEM	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	RESULTADOS
3.1	EDUCACIÓN ALIMENTARIA			DESIERTO
		DC-B1 32 H	03	DESIERTO
3.2	DDACTICA ADMINISTRATIVA			DESIERTO
	PRACTICA ADMINISTRATIVA	DC-B1 32 H	01	DESIERTO
3.3	PRACTICA DOCENTE CONTINUA	DC-B2 16 H	01	DESIERTO
		DC-B1 32 H	04	DESIERTO
3.4	PRACTICA EN CLINICAS Y HOSPITALIZACION EN NUTRICIÓN			DESIERTO
				DESIERTO
	ANTROPOLOGIA DE LA NUTRICION			DESIERTO
3.5	ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL	DC-B1 32 H	01	DESIERTO
3.8	DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS EN ALIMENTACION Y NUTRICION APLICADA	DC-B2 16 H	01	DESIERTO
3.9	DIDACTICA EN LA ENSEÑANZA EN NUTRICION	DC-B2 16 H	01	
3.10	EDUCACION ALIMENTARIA EN LA ESCUELA	DC-B2 16 H	01	DESIERTO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROPECUARIA Y DESRROLLO SOSTENIBLE:

	1 DESKROLLO SOSILIVIBLE.									
ITEM	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	RESULTADOS						
	MANEJO ECOLOGICO DE PLAGAS									
3.12	QUIMICA AMBIENTAL		01							
3.12	DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y AMBIENTALES	DC-B2 16 H		DESIERTO						
	BOTANICA									
3.14	PRACTICA DOCENTE CONTINUA	DC-B2 16 H	03	DESIERTO DESIERTO						
			00	DESIERTO DESIERTO						
		DC-B2 16 H	04	DESIERTO DESIERTO						
3.15	PRACTICA DOCENTE CONTINUA			DESIERTO						
			04	DESIERTO						
				DESIERTO DESIERTO						
3.16	PRACTICA DOCENTE OBSERVACION, ANALISIS Y PLANEAMIENTO	DC-B2 16 H	02	DESIERTO						
		_		DESIERTO DESIERTO						

ARTÍCULO 5° ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y arc

HORES FLORES.

Decano

Gudma Homena PINO OLIVERA Secretaria Académica (e)